



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por African Action on AIDS, Consejo Internacional de Mujeres, Consejo Internacional de Mujeres Judías, European Union of Women, Federación Internacional de Mujeres Universitarias, Federation of American Women's Clubs Overseas, Internacional Socialista de Mujeres, International Alliance of Women, International Association of Democratic Lawyers, International Federation for Home Economics, International Inner Wheel, Pax Romana, Servas International, Soroptimist International y Zonta International, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Nosotras, las mencionadas organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, miembros del Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Viena, presentamos, a efectos informativos y de examen por parte de los participantes en el 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, la siguiente declaración sobre el tema “empoderamiento de las mujeres para el desarrollo sostenible”.

Después de la Segunda Guerra Mundial, cuando se aprobaron la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, la meta primordial era crear un mundo en el que las personas estuvieran libres de la guerra y del temor.

Transcurridos 70 años, la Asamblea General de las Naciones Unidas definió los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un plan que debería permitir que todos los países del planeta se desarrollaran de un modo sostenible y democrático, lo cual debería dar lugar a un mundo de paz, sin guerras ni explotación.

Ahora es necesario renovar la voluntad política y pasar de los compromisos a los hechos: se requiere un nuevo paradigma de rendición de cuentas y seguimiento participativo con el que todo el proceso de desarrollo sostenible sea más transformador y responda a las necesidades de las personas.

Las mayores amenazas para el desarrollo sostenible son la guerra y los conflictos armados, ya que provocan destrucción y pérdidas para todos los implicados. Las mujeres son quienes más sufren en las guerras y los conflictos armados, pues están sometidas tanto a la violencia estructural basada en el fundamentalismo religioso y la discriminación étnica como a la basada en la anticuada idea de que las mujeres son propiedad de los hombres, lo que hace que se viole y se asesine a mujeres y niñas como medio de humillar al enemigo.

Para lograr efectos palpables en todo el mundo, es preciso respetar plenamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible basados en los derechos humanos y la igualdad, en especial el Objetivo 5, relativo a la igualdad entre los géneros, y el Objetivo 4, referente a la educación para todos. Solo se podrá avanzar cuando se alcancen todos los Objetivos.

Setenta años después del fin de la Segunda Guerra Mundial, la paz y el respeto de los derechos humanos siguen siendo los elementos prioritarios del programa mundial. Se ha añadido el respeto por el medio ambiente, con vistas a lograr el desarrollo sostenible. La guerra y los conflictos armados siguen causando estragos en todo el mundo y son las peores amenazas a las que se enfrenta el desarrollo sostenible.

Son demasiados los países en los que las mujeres y las niñas no gozan de la misma condición jurídica y social, el mismo acceso a la educación y los recursos ni los mismos derechos ciudadanos que los hombres y los niños. La igualdad entre los géneros constituye la base del desarrollo sostenible, y permite no solo que todos los ciudadanos participen plenamente, sino también que se aproveche todo el potencial intelectual y creativo de la sociedad. Por tanto, el Objetivo de Desarrollo Sostenible

relativo a la igualdad entre los géneros es una condición indispensable para lograr el desarrollo sostenible.

Felicitemos a los participantes en la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2015 y los Estados Miembros por haber establecido los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y nos gustaría recordarles que para alcanzar dichos Objetivos en 2030 se requiere dedicación y compromiso.

Así pues, instamos a los Estados Miembros a que:

- Promuevan los derechos humanos como derechos individuales y universales, en todas partes y para todo el mundo;
- Velen por que se logre una verdadera igualdad entre los géneros en todas las partes del mundo que sirva de base para el desarrollo sostenible y la democracia;
- Usen los medios adecuados, con financiación suficiente, para empoderar a las mujeres y las niñas y garantizar su igualdad de acceso a los recursos, de modo que puedan ejercer plenamente sus derechos y contribuir al desarrollo sostenible de sus sociedades;
- Empleen todos los medios constructivos posibles, y ante todo la diplomacia, para poner fin a los conflictos armados y emprender los procesos de paz con la participación de todas las partes interesadas, tanto mujeres como hombres, de conformidad con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad y las ulteriores resoluciones de este órgano relativas a la agenda sobre la mujer, la paz y la seguridad;
- Velen por que los refugiados, en particular las mujeres y las niñas, estén protegidos durante su huida y en los campamentos de refugiados, que deberían ser lugares seguros para todos;
- Tomen todas las medidas necesarias para que la violencia por razón de género, en particular la violación, no se emplee jamás como instrumento de guerra, y que las mujeres y las niñas de las zonas afectadas por conflictos gocen de plena protección;
- Apliquen la Plataforma de Acción de Beijing sin demora;
- Exhorten a los padres, los docentes, los administradores, los legisladores y los encargados de la formulación de políticas a que eleven el nivel de una educación no discriminatoria dirigida a todo el mundo, con miras a apoyar a las mujeres y las niñas para que accedan a puestos en que se tomen decisiones;
- Establezcan y utilicen sistemas sólidos de recopilación de datos y estadísticas fiables, desglosados por sexo y edad, para seguir y evaluar todos los indicadores y objetivos acordados en la agenda para el desarrollo después de 2015, en especial el Objetivo independiente en materia de igualdad entre los géneros, de modo que todas las partes interesadas puedan trabajar más eficazmente para lograr esa igualdad;

- Creen firmes mecanismos de rendición de cuentas a nivel nacional, regional y mundial que estipulen claramente las responsabilidades de todas las partes interesadas y hagan que los agentes estatales y no estatales, incluidas las instituciones multilaterales, rindan cuentas por su contribución a la perpetuación de la desigualdad entre los géneros y las violaciones de los derechos humanos de las mujeres.
-